

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2022**

En el día de la fecha, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria y bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, tuvo lugar la sesión extraordinaria virtual de la Junta de Facultad a la que asistieron:

María del Mar Barrientos Márquez, Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales Francisco Javier Ortolá Salas, Vicedecano de Posgrado y Calidad. Lourdes Rubiales Bonilla, Vicedecana de Grados y Ordenación Académica. José Ramón Barros Caneda, Secretario Académico

Leonor Acosta Bustamante. Manuel Arcila Garrido. Nuria Campos Carrasco. Fátima Coca Ramírez. Vicente Castañeda Fernández. Manuel Antonio Díaz Gito. Luis Escoriza Morera. Victoria Ferrey Montiel. Rafael Galán Moya. Alberto Gullón Abao. José María Mariscal Chicano. Ana María Niveau de Villedary Mariñas. María Violeta Pérez Custodio. Joaquín Piñeiro Blanca. Martinè Marie Renouprez. Antonio Serrano Cueto. Juan Tosso Delgado.

Excusaron su asistencia: Teresa Bastardín Candón. María del Mar Castro García. Rafael Gallé Cejudo. Yolanda de Gregorio Robledo. Julio Pérez Serrano. Sandra Ramos Maldonado


El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:


1.- Aprobación, si procede, de criterios aplicables al reconocimiento de créditos del cambio de Dobles Grados a Simples (Anexo I).

El Decano cede la palabra al Secretario que resume los puntos expuestos en el Anexo I. Toma la palabra José María Mariscal Chicano que plantea algunas dudas y hace propuestas referidas al citado anexo. En primer lugar, hace referencia a la necesidad de reglamentar los criterios que se seguirán a la hora de realizar los reconocimientos de la optatividad y en segundo lugar expone la posibilidad de que los reconocimientos sean por bloques de asignaturas o nodos de matrícula. El Decano apunta a que la casuística que se genera con esta situación es compleja no afectando siempre a bloques de asignatura por lo que no se solventaría de ese modo y que además la modificación de los nodos es competencia del Vicerrectorado.

Toma la palabra Rafael Galán Moya para apoyar el punto del anexo en el que se propone que sean las coordinaciones de grado las que decidan sobre qué asignaturas se reconocerán en ese proceso de reconocimiento de créditos que se especifica en el documento presentado.

Toma la palabra Juan Tosso Delgado para solicitar aclaración sobre la nota que se exigirá en el cambio de Dobles Grados (Dua) a Simple (Dua). El Secretario le aclara el punto

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CSTDPBWD7S7IUX6ACJ2UAE | Fecha | 24/01/2022 17:09:37 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | JOSE RAMON BARROS CANEDA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CSTDPBWD7S7IUX6ACJ2UAE | Página | 1/2 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 1/19 | |

Tras lo cual el Decano solicita la votación del punto, que se decide sea a mano alzada, y en la que votan afirmativamente todos los componentes con voz y voto presentes a excepción del Decano y el Secretario que se abstienen.

El punto se aprueba por mayoría absoluta

2.- Aprobación, si procede, para el curso 2022/2023, de los criterios de admisión para alumnos con estudios universitarios oficiales españoles parciales y para alumnos con estudios universitarios extranjeros (Anexo II).

El Decano da la palabra al Secretario que explica las características del Anexo II referido a los criterios para la admisión de alumnado procedente de estudios universitarios parciales españoles y de estudios universitarios extranjeros.

Toma la palabra Alberto Gullón Abao que propone incorporar un Criterio Personal nuevo referido a las personas con discapacidad.

Tras algunas aclaraciones y deliberaciones de los componentes de la Junta, se decide modificar el documento presentado tanto en el apartado de alumnos con estudios universitarios parciales españoles como de alumnos universitarios extranjeros, quedando redactado de la siguiente manera:

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Discapacidad legalmente reconocida.
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

Se aprueba el punto por asentimiento

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de Premios Extraordinarios de las titulaciones académicas impartidas durante el curso 2020-2021 (Anexo III)

Toma la palabra el Decano para explicar el proceso de elaboración de la propuesta para los Premios Extraordinarios y expresando su agradecimiento a la Comisión redactora.


Se aprueba el punto por asentimiento


Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe:

Vº Bº

SECRETARIO ACADÉMICO
José Ramón Barros Caneda

EL DECANO
Arturo Morgado García

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CSTDPPBWD7S7IUX6ACJ2UAE | Fecha | 24/01/2022 17:09:37 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | JOSE RAMON BARROS CANEDA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CSTDPPBWD7S7IUX6ACJ2UAE | Página | 2/2 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 2/19 | |

**NOTA INFORMATIVA DE LOS VICERRECTORADOS DE PLANIFICACIÓN,
EVALUACIÓN Y CALIDAD Y DE ESTUDIANTES Y EMPLEO
SOBRE LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE FEBRERO
CURSO 2021/2022**


En el marco de la apuesta que desde la CRUE se viene realizando por la máxima presencialidad en nuestras aulas durante el curso 2021/2022, siempre de acuerdo con las directrices de las autoridades sanitarias, el pasado 3 de enero se acordó en el seno de la Conferencia de Rectores mantener esa misma máxima tras el descanso de las fiestas navideñas, una medida compatible con las previstas a principios del nuevo año por el Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública de la Junta de Andalucía, más conocido como el Comité de Expertos, en sesión 03 de enero de 2022. A las puertas de que comiencen los exámenes de la convocatoria de febrero en la Universidad de Cádiz y en aras a ofrecer claridad y seguridad a nuestros estudiantes ante una realidad sanitaria que sigue siendo desconcertante, sobre todo por el elevado número de contagios por el SARS-CoV-2 durante las últimas semanas, era menester elaborar un documento en el que se estableciese un protocolo de actuación durante el periodo de exámenes con el fin último de garantizar los derechos académicos de nuestros alumnos y alumnas. En este sentido se han acordado las siguientes medidas, conforme a la normativa interna sobre evaluación y a las recomendaciones específicas derivadas del COVID-19 (Anexo I):


Primera. Los exámenes de la convocatoria de febrero se realizarán de forma presencial, siempre que sea esta la modalidad prevista en las guías docentes de las asignaturas y lo permita la situación sanitaria.

Segunda. En caso de presentar sintomatología asociada con COVID-19 (tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad al respirar, etc.) el estudiante deberá realizarse una prueba diagnóstica o autodiagnóstica antes de acudir a las instalaciones universitarias.

Tercera. Se garantizará el derecho de los estudiantes a acudir al llamamiento especial, cuando, por ser casos confirmados de COVID-19 (resultado positivo de las pruebas), no puedan acudir a la convocatoria ordinaria, conforme al artículo 10.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz: [...] *En caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado, el alumno tendrá derecho a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor de la asignatura a la que no hubiera podido presentarse.*

Cuarta. Debido al componente temporal intrínseco de esta patología, los estudiantes que hayan sido positivos en las pruebas de COVID-19 en el período que comprende los siete días anteriores a la fecha de la convocatoria ordinaria podrán solicitar el llamamiento especial.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 1/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 3/19 | |

Quinta. Los estudiantes que quieran hacer uso del llamamiento especial deberán presentar una solicitud, por los medios establecidos en cada Centro, antes de la fecha y hora establecida para el inicio del examen, acompañando a la solicitud certificado médico fehaciente (caso de disponer de certificado de caso positivo), indicaciones de Salud Responde o del médico de atención primaria, o, de no disponer de ninguno de estos documentos, una declaración responsable junto con una captura de pantalla de la notificación del resultado positivo (Anexo II) , en la aplicación “Salud responde” o la web “Clic Salud”, si se ha realizado un test de antígenos de autodiagnóstico (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>).


Sexta. Para garantizar que todos los estudiantes que estén contagiados por COVID-19 en la fecha de la convocatoria ordinaria puedan asistir a los llamamientos especiales, y dado que el período mínimo establecido por la Junta de Andalucía, a propuesta de su Comité de Expertos, es de siete días para el aislamiento de los casos confirmados, se ha acordado que los Centros puedan revisar las fechas destinadas a los llamamientos especiales (convocatoria extraordinaria). Igualmente, aquellos estudiantes que, habiendo solicitado llamamiento especial por coincidencia de exámenes o por asistencia a reuniones de los órganos colegiados, estuviesen infectados por COVID-19 en la fecha prevista para el llamamiento especial, podrán dirigirse al Centro alegando y acreditando esta circunstancia, y de manera excepcional podrán ser examinados en la fecha que se acuerde con el docente responsable de la asignatura afectada. En el caso de que los llamamientos coincidan con el período docente, los Centros tratarán, en la medida de lo posible, de que los estudiantes que deban presentarse a estos exámenes puedan asistir a las actividades docentes, programando las pruebas en un horario compatible.


Séptima. En armonía con las normas propias sobre evaluación en la Universidad de Cádiz, los estudiantes que en la fecha del llamamiento especial sean casos confirmados de COVID-19, y no se encontrasen entre los casos excepcionales del punto anterior (coincidencia de exámenes o asistencia a reuniones de órganos colegiados), deberán acudir a las convocatorias siguientes de junio y/o septiembre. Por ello, se apela a la responsabilidad individual frente a la pandemia.

Octava. Se recuerda que son los Departamentos quienes deben velar por un adecuado desarrollo de los exámenes en formato presencial cuando se den situaciones de baja por COVID-19 entre sus docentes, debiendo prever cómo se realizarán las pruebas de evaluación en esos casos.

Novena. Para evitar mayores distorsiones en el desarrollo ordinario de los trámites administrativos se ha acordado mantener los plazos de entrega de actas de la convocatoria de febrero; es por ello que los profesores responsables de las asignaturas realizarán diligencias de modificación del acta en los casos en los que fuese necesario.

* Se recuerda que quienes tengan la pauta de vacunación completa, aun siendo contacto estrecho con un positivo, están exentos de realizar cuarentena.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 2/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 4/19 | |

SOMOS UNA COMUNIDAD RESPONSABLE

RECUERDA

POR TI,

La Universidad de Cádiz apela a la responsabilidad individual frente a la pandemia de todos los miembros de la comunidad universitaria, solicitándoles encarecidamente que, de cara al período de exámenes, eviten las actividades no esenciales y reduzcan en todo lo posible las interacciones sociales, utilicen de forma constante la mascarilla, a ser posible FFP2, mantengan en todo momento la distancia interpersonal de seguridad, cumplan las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias (higiene de manos...) y vigilen la aparición de síntomas.

POR LOS DEMÁS,


En ningún caso deben acudir a las instalaciones universitarias los casos confirmados (incluso los asintomáticos o sintomáticos leves), como tampoco los casos sospechosos, por presentar sintomatología asociada con COVID-19 (tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad al respirar...).


En los espacios, interiores y exteriores, de la UCA es obligatorio el uso de mascarilla, colocada correctamente, de modo que cubra mentón y nariz, no quitándose para toser o estornudar, y durante las comidas retirándola el tiempo mínimo imprescindible para la ingesta.

En Cádiz, al día de la firma,

María Milagrosa Casimiro Soriguer
Vicerrectora de Planificación, Calidad y Evaluación
y
Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
Vicerrector de Estudiantes y Empleo

3

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 3/12 | |


| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 5/19 | |

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID


¿Has dado positivo en un test de farmacia?




| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 4/12 |




| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 6/19 |



ANEXO I

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 5/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 7/19 | |

RECOMENDACIONES DE MEDIDAS ESPECÍFICAS COVID-19 PARA EL DESARROLLO DE LOS EXÁMENES DE ENERO/FEBRERO 2022 EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ


De nuevo se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la máxima seguridad en la realización de los exámenes presenciales. Los equipos de dirección de cada centro, en colaboración con el Servicio de Prevención, han elaborado planes especiales de limpieza, antes y después de cada examen, se han instalado detectores de CO₂, se han higienizado los aparatos de climatización/ventilación y se han tomado las medidas de seguridad sanitaria necesarias, para que no haya aglomeraciones de estudiantes... En definitiva, de ningún modo se va a poner en peligro la salud de los estudiantes.


Pero también de los estudiantes depende la protección de su salud y la prevención de contagios, dentro y fuera de los recintos universitarios: deben evitar las actividades no esenciales y reducir en todo lo posible las interacciones sociales, mantener siempre la distancia interpersonal de seguridad -no hay que agolparse en las paradas de los autobuses ni formar corrillos en los exteriores de los centros ni en los pasillos-, hay que llevar siempre y bien colocada la mascarilla, a ser posible una FFP2, lavarse las manos con asiduidad e higienizarlas con gel hidroalcohólico, y vigilar la aparición de síntomas...

Precisamente, con este fin, se va a exigir el cumplimiento estricto de las necesarias medidas de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por la Consejería de Salud y Familias, que se resumen a continuación, derivándose de su incumplimiento dentro de las instalaciones de la Universidad las responsabilidades que correspondan:


Recomendaciones para los estudiantes.


1. **No deberán acudir** a los centros universitarios no solo los estudiantes diagnosticados de COVID-19, tampoco quienes tengan síntomas compatibles con COVID-19 (un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire; u otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, que pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico); en el caso de presentar sintomatología asociada con COVID-19 (tos, fiebre, dolor de garganta, dificultad al respirar, etc.) deberá realizarse una prueba diagnóstica o autodiagnóstica antes de acudir a las instalaciones universitarias.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 6/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 8/19 | |

2. Se recomienda a los estudiantes que acudan con **ropa adecuada** para el desarrollo de los exámenes con las ventanas abiertas.
3. Los estudiantes deberán llevar puesta en todo momento **mascarilla, preferentemente FFP-2**, por su seguridad y la de sus compañeros; se aconseja además llevar una de repuesto. Asimismo, han de guardar siempre la **distancia de seguridad**, tanto en el exterior como en el interior de las instalaciones universitarias.
4. Al acceder al aula, profesores y estudiantes deberán **aplicarse gel hidroalcohólico** en las manos (en los dispensadores previstos en cada aula). Se recomienda además que lleven su propio gel de desinfección.
5. Los estudiantes deberán llevar al examen lo **imprescindible** para realizar el mismo: documentación, agua, bolígrafos, Tipp-Ex, calculadora (en caso necesario), etc. **No está permitido el intercambio de material entre estudiantes.**
6. Las dudas se plantearán al docente adoptando las medidas de seguridad oportunas (distancia de seguridad de al menos 1,5 m.), en la forma indicada por este antes de comenzar el examen.
7. Tras entregar el examen, los estudiantes **abandonarán el aula.**
8. **No se permite permanecer en los pasillos del centro.**
9. Al finalizar el tiempo previsto para la realización del examen, los estudiantes que se encuentren aún en el aula deberán **permanecer en su sitio**; el profesor indicará que se vayan entregando de forma escalonada y ordenada, para evitar aglomeraciones a la hora de la entrega.
10. **El estudiante que incumpla las medidas generales de seguridad sanitaria no solo será expulsado inmediatamente de las instalaciones, sino que se abrirá un expediente disciplinario, pudiéndosele imponer la sanción de no poder realizar los exámenes en la convocatoria de febrero.**
11. Los estudiantes que sean “vulnerables COVID-19”, por presentar una patología no controlada, deberán ponerse en contacto con el profesorado responsable de las asignaturas en las que se han matriculado.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 7/12 | |


| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 9/19 | |


12. Se garantizará el derecho de los estudiantes a acudir al llamamiento especial, cuando, por ser casos confirmados de COVID-19 (resultado positivo de las pruebas), no puedan acudir a la convocatoria ordinaria, conforme al artículo 10.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz: [...] *En caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado, el alumno tendrá derecho a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor de la asignatura a la que no hubiera podido presentarse.*

Los estudiantes que quieran hacer uso del llamamiento especial deberán presentar una solicitud, por los medios establecidos en cada Centro, antes de la fecha y hora establecida para el inicio del examen, acompañando a la solicitud certificado médico fehaciente (caso de disponer de certificado de caso positivo), indicaciones de Salud Responde o del médico de atención primaria, o, de no disponer de ninguno de estos documentos, una declaración responsable junto con una captura de pantalla de la notificación del resultado positivo (Anexo II), en la aplicación "Salud responde" o la web "Clic Salud", si se ha realizado un test de antígenos de autodiagnóstico (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>).

13. Se garantiza el derecho de los estudiantes a la revisión de los exámenes, y a recibir las oportunas explicaciones sobre las calificaciones recibidas, que podrá realizarse de forma presencial o telemática.


Para las revisiones *online* se actuará según Instrucción conjunta de los Vicerrectorados de Planificación, Calidad y Evaluación y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Cádiz UCA/I01CVVEE-VPCE/2021, por la que se interpreta el artículo 18 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz.


| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 8/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 10/19 | |


Recomendaciones para los centros y profesores.


1. En el caso de que sea posible, se habilitarán varias entradas al centro, indicándose a los estudiantes por cuál deben acceder.
2. Las aulas deberán estar **permanentemente abiertas y ventiladas**.
3. Los estudiantes deben **conocer, antes del examen, a qué aula tienen que asistir**, por lo que se recomienda sea comunicada a través del Campus Virtual de la asignatura en días previos al examen. Esto es especialmente importante en caso de tener asignadas varias aulas para una misma asignatura.
4. Los estudiantes deberán conocer previamente **cómo va a ser el proceso de ocupación de las aulas**: desde qué hora pueden acceder a ellas, si se harán llamamientos secuenciales, etc. En todo caso, debe buscarse un mecanismo que evite la aglomeración en los pasillos.
5. **No se pasará un listado de asistencia en papel**, para que los estudiantes lo firmen, sin perjuicio de que el docente utilice los medios que estime oportunos para dejar constancia de los estudiantes presentes en la prueba.
6. Se garantizará el derecho de los estudiantes a acudir al llamamiento especial, cuando, por ser casos confirmados de COVID-19 (resultado positivo de las pruebas), no puedan acudir a la convocatoria ordinaria, conforme al artículo 10.3 del Reglamento por el que se regula el régimen de evaluación de los alumnos de la Universidad de Cádiz: [...] En caso de enfermedad u otro motivo grave debidamente justificado, el alumno tendrá derecho a realizar el examen en el llamamiento especial previsto en el artículo 9.3 si lo hubiere y, en su defecto, en la fecha que convenga con el profesor de la asignatura a la que no hubiera podido presentarse.
 Los estudiantes que quieran hacer uso del llamamiento especial deberán presentar una solicitud, por los medios establecidos en cada Centro, antes de la fecha y hora establecida para el inicio del examen, acompañando a la solicitud certificado médico fehaciente (caso de disponer de certificado de caso positivo), indicaciones de Salud Responde o del médico de atención primaria, o, de no disponer de ninguno de estos documentos, una declaración responsable junto con una captura de pantalla de la notificación del resultado positivo (Anexo II) , en la aplicación “Salud responde” o la web “Clic Salud”, si se ha realizado un test de antígenos de autodiagnóstico (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/clicsalud/>).

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 9/12 | |


| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 11/19 | |


7. Para los “vulnerables COVID-19”, por presentar una patología no controlada, deberán adoptarse medidas adecuadas de seguridad sanitaria, entre ellas, asegurar una distancia mayor entre el estudiante vulnerable y el resto de estudiantes, posicionarlo en un espacio con mayor ventilación, escalonar su entrada, o en caso de ser posible habilitar un aula diferente.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 10/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 12/19 | |

ANEXO II

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 11/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 13/19 | |

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTUDIANTES CON COVID-19*

D./D.ª _____, con DNI _____,
correo electrónico _____@alum.uca.es, teléfono _____,
estudiante de _____ curso del Grado en _____
en la Facultad/Escuela de _____ de la Universidad de Cádiz,

DECLARO responsablemente que:


El día ____ de _____ de 2022 he notificado a las autoridades sanitarias que he dado positivo en test autodiagnóstico de antígenos, por lo que deberé estar confinado desde el día _____ hasta el día _____.


DECLARO responsablemente que esta información es veraz y **APORTARÉ** la documentación fehaciente acreditativa.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado _____

* La inexactitud o falsedad de carácter esencial de cualquier dato o información que se incorpore a esta declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de sus derechos derivados de la evaluación desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Fecha | 12/01/2022 12:59:29 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | MARIA MILAGROSA CASIMIRO SORIGUER ESCOFET | | | |
| Firmado por | MANUEL SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CXUHPHROSXT7D3UNM6RJTEA | Página | 12/12 | |

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 14/19 | |

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES ESPAÑOLES PARCIALES CURSO 2022/2023


De acuerdo con el Cap. II, art. 4, apart. 4 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos por cambio de Universidad y/o estudios universitarios españoles para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por cambio de universidad y/o estudios universitarios españoles sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0’5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1’5 puntos)
3. Nota de acceso al centro de origen. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Calificación de los créditos reconocidos. (Hasta un máximo de 1 punto)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios (hasta un máximo de 1 punto) y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama (hasta un máximo de 0’25 puntos).

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Discapacidad legalmente reconocida
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 15/19 | |

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS CURSO 2022/2023


De acuerdo con el Cap. II, art. 5, apart. 5 del “Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz”, la Junta de Facultad acuerda con carácter general, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, que en los estudios de grado sin disponibilidad de plazas tras el proceso de preinscripción no se admitirán solicitudes de alumnos con estudios universitarios extranjeros para su admisión en primer curso. En los casos de estudios de grado en los que, aun existiendo disponibilidad de plazas, el número de solicitudes de admisión por estudios universitarios extranjeros sea superior al de plazas disponibles se valorarán, como criterios preferentes para la resolución, los siguientes:

Criterios académicos

1. Nota media del expediente académico del estudiante. (De 1 a 4 puntos)
2. Número total de créditos superados. (0´5 cada 60 créditos hasta un máximo de 1´5 puntos)
3. En caso de haber realizado la selectividad, calificación obtenida en la prueba. (Hasta un máximo de 1 punto)
4. Preferencia para alumnos procedentes de universidades con convenio académico con la Universidad de Cádiz. (Hasta un máximo de 0´25 puntos)
5. Preferencia a alumnos procedentes de los mismos estudios y en segundo lugar a los procedentes de la misma rama. (Hasta un máximo de 0´25 puntos)

Criterios personales (a valorar en caso de igualdad en los académicos)

1. Discapacidad legalmente reconocida
2. Tener residencia previa en la provincia de Cádiz.
3. Ser trasladado por cambio de residencia del estudiante o de uno de sus progenitores.
4. Otras circunstancias excepcionales.

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 16/19 | |

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS
CORRESPONDIENTES A LAS TITULACIONES ACADÉMICAS
IMPARTIDAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, CURSO 2020-
21**

Reunida la Comisión Evaluadora de Premios Extraordinarios (curso 2020-21), nombrada por la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, y teniendo en cuenta las solicitudes admitidas y las alegaciones aceptadas a la propuesta anterior, formula la siguiente propuesta de Premios según las titulaciones:

GRADO DE ESTUDIOS INGLESES

Díaz-Malaguilla Belizón, Cristina: **8'79**

Pérez Serrano, Luis: **8'67**

En esta titulación, al contar con más de 50 egresados (84), se conceden dos premios extraordinarios: Díaz-Malaguilla Belizón, Cristina y Pérez Serrano, Luis

GRADO DE ESTUDIOS FRANCESES

Montaner Arauz, Laura Victoria: **8'34**

Premio Extraordinario: Montaner Arauz, Laura Victoria

GRADO DE HISTORIA

García Jordán, Cristina María: **9'24**

Del Pino Díaz, María: **9'11**

Riejos Granado, Paloma: **8'98**

Fabra Rodríguez, Javier: **8'41**

Premio Extraordinario: García Jordán, Cristina María

GRADO DE FILOLOGÍA CLÁSICA

Amador Outón, Pablo: **9'31**

Martínez Rodríguez, Alicia: **9'13**

Conde Gómez, Manuel: **8'37**

Íñiguez Campos, Jairo: **8'32**

Picazo Mesa, Julia: **7'95**

Premio Extraordinario: Amador Outón, Pablo


GRADO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

Martínez Rodríguez, Alicia: **9'04**

Díaz-Malaguilla Belizón, Cristina: **8'33**

Íñiguez Campos, Jairo: **8'31**

Rodríguez Álvarez, María Jesús: **8'07**

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 17/19 | |

Premio Extraordinario: Martínez Rodríguez, Alicia

GRADO DE HUMANIDADES

García García, Jesús: **8'72**

Premio Extraordinario: García García, Jesús

GRADO DE LINGÜÍSTICA Y LENGUAS APLICADAS

Pérez Vargas, Rocío: **8'49**

Premio Extraordinario: Pérez Vargas, Rocío

MÁSTER EN ESTUDIOS HISPÁNICOS

Ramos Fernández, Unai: **9'06**

Pérez Silva, Estela: **8'93**

Denisenko, Tatiana: **8'86**

Premio Extraordinario: Ramos Fernández, Unai

MÁSTER EN COMUNICACIÓN INTERNACIONAL

Herrera Rueda, Diego: **9'91**

Popova, Olga: **9'44**

Moyano Moreno, Isabel: **9'3**

Muñoz Prian, Laura: **9'24**

Premio Extraordinario: Herrera Rueda, Diego

MÁSTER EN PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTORIA MARÍTIMA

Granados Chiguer, Isabel: **9'9**

Gómez Sánchez, María Leticia: **9'6**

Premio Extraordinario: Granados Chiguer, Isabel

MÁSTER EN ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA

Sánchez Tocino, Elisabet: **9'25**


Premio Extraordinario: Sánchez Tocino, Elisabet

El resto de los solicitantes del Premio Extraordinario admitidos no se incluye en la evaluación al no haber superado la totalidad de créditos de la titulación correspondiente en cada caso.

En Cádiz, a 13 de enero de 2022

El Presidente

El Secretario

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 18/19 | |

Fdo. Francisco Vázquez García


Fdo. José María García Núñez

Vocal 1º
3º

Vocal 2º

Vocal

Fdo. Rafael Gallé Cejudo Fdo. Marieta Cantos Casenave Fdo. Joaquín Piñeiro Blanca

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Fecha | 23/06/2023 18:26:35 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | ARTURO JESUS MORGADO GARCIA | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O2GZMYE75TC5DUH7BOJBWAQ | Página | 19/19 | |